



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 124-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 02 de junio de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe Nº 081-2017-SGEP-GDUR/MDPB de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe Nº 0251-2017-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 31 de mayo de 2017, el Ing. César ROMERO AQUINO, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, elaboró y presento a través del Informe Nº 081-2017-SGEP-GDUR/MDPB, el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS Y ESTADIO DEPORTIVO DE LA CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", a fin de ser evaluado y aprobado para su posterior ejecución, por el monto de inversión ascendente a S/ 73,801.32 (setenta y tres mil ochocientos uno con 32/100 soles).

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe Nº 0251-2017-GDUR/MDPB, comunicó que ha realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS Y ESTADIO DEPORTIVO DE LA CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO" y que éste no presenta observación alguna; por lo tanto otorgó su conformidad, a fin de que se proceda con su aprobación mediante acto resolutivo y posterior ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, puesto que existe el informe de operatividad de las maquinarias de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el desarrollo de la actividad, tal y como consta en el Informe Nº 045-2017-SGMAQ-GDUR/MDPB.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía Nº 016-2016-A/MDPB, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes técnicos y autorización de ejecución de obras, proyectos y actividades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES URBANAS Y ESTADIO DEPORTIVO DE LA CC.NN. SAN JUAN DE CAHUAPANAS, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 73,801.32 (Setenta y tres mil ochocientos uno con 32/100 soles), elaborado por el Ing. Civil César A. ROMERO AQUINO, evaluado por el Ing. Civil Adolfo S. CABRERA PEDRAZA, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- ESPECIFICAR que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	63,301.32
02	Gastos Generales (16.59%)	10,500.00
INVERSIÓN TOTAL		73,801.32

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
Ing. Adolfo A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO
GPPRS
GDUR
DCall